

QUILLOTA, 03 de Marzo de 2020.
La Alcaldía Decreto hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 2793 /VISTOS:

1. Oficio Ord. N° 72/2020 de 24 de febrero de 2020 de Sub-Director de Tránsito y Transporte Público a Sr. Alcalde(s), en que informa que de acuerdo a la observación realizada de forma administrativa de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, solicita modificación del Decreto Alcaldicio N° 1946 en el punto N° 1;
2. Decreto Alcaldicio N° 1946 de 05 de febrero de 2020, que procedió a regularizar la Contratación de los servicios de emergencia prestados por la Empresa **SOCIEDAD DE SERVICIOS TÉCNICOS SATTO LTDA.**, RUT N° 76.427.650-7, representada legalmente por Juan Ángel Santos Arancibia, Cédula de Identidad N° [REDACTED], por **\$2.273.468.- IVA incluido** (Dos millones doscientos setenta y tres mil cuatrocientos sesenta y ocho pesos), correspondiente a la reparación de semáforo ubicado en la intersección;
3. La Resolución N° 06 de 26 de Marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **RECTIFÍCASE** Vistos N° 1 del Decreto Alcaldicio N° 1946 de 05 de febrero de 2020, en el siguiente sentido:

- Donde dice :

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N° 000011

INFORME TÉCNICO	CALLE	FECHA	(IVA INCLUIDO)
N°37/2019	ARIZTIA / CONDELL	20.10.2019	\$2.273.468.
TOTAL			\$2.273.468

- Debe decir:

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N° 000013

INFORME TÉCNICO	CALLE	FECHA	(IVA INCLUIDO)
N°37/2019	ARIZTIA / CONDELL	20.10.2019	\$2.273.468.
TOTAL			\$2.273.468

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que en todo los demás aspectos, el Decreto Alcaldicio N° 1946 de 05 de febrero de 2020, permanece vigente, incólume e inmodificado.

TERCERO: **ADOPTEN** la Dirección de Tránsito y Transporte Público y Dirección de Administración y Finanzas, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Finanzas
3. Presupuesto
4. Tránsito
5. Interesado
6. Secretaría Municipal